



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00177- 00
DEMANDANTE	FRANCY LORENA REYES ZOTAR
CAUSANTE	FRANCISCO REYES PRIETO

Neiva, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la presente demanda de Sucesión propuesta por la heredera **FRANCY LORENA REYES ZOTAR**, quien actúa por medio de apoderado judicial, que tiene como causante al extinto **FRANCISCO REYES PRIETO**, para su posible admisión, observa el Despacho que:

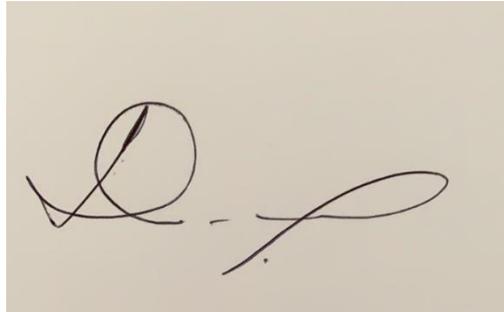
La demandante no aportó el registro de nacimiento del heredero **JOSE RICARDO REYES MARTINEZ**, es decir, la prueba de la calidad en que actúa en el presente asunto, desconociendo lo indicado en el numeral 2 del Art. 84 del Código General del Proceso, sin acreditar que hubiera deprecado derecho de petición para conseguirlos de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del numeral 1 del Art. 85 Ibídem, razón por la cual el actor debe arrimar dichas partidas del estado civil o evidenciar que llevo a cabo la gestión para obtener dichos documentos.

Por las falencias anteriormente descritas, se **INADMITE** la demanda, conforme al Artículo 90 del Código General del Proceso.

Con el fin que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, si vencido el término no es subsanada, le será rechazada.

Téngase al abogado inscrito Dr. MARCO ANTONIO CORTES, TP. 57.685 C.S.J. para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la parte demandante en los términos y fines del memorial poder arrimado con la demanda.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized and cursive, starting with a large loop on the left and ending with a long, sweeping flourish on the right.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 17 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 86

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO